



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19389

DECRETO N° **13457** / 2019

ARICA, 20 de Noviembre de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de TECNOPAPEL S.A.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-19389				
Actividad Económica	COMRAVENTA EXPORTACION DE PAPEL Y AFINES				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	LAS PALMAS 275				
Nombre del Contribuyente	TECNOPAPEL S.A				
Rut	76075072-7				
Dirección Particular	LO BOZA 9590 MODULO 27				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/10/2019	Otorgación N°	2-19389	Fecha	21/10/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EXEMPLE